

La empresa constructora española ante el Mercado Común Europeo^(*)

Por ENRIQUE DE ALDAMA Y MIÑÓN

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Vicepresidente-Ejecutivo de SEOPAN.

El ingreso de España en la CEE plantea al sector español de la construcción una problemática cuyo análisis se presenta en el siguiente artículo, en el que después de comparar la situación actual en nuestro país y en la CEE se exponen las obligaciones que supone la incorporación, estudiando finalmente las posibilidades que ofrece la adhesión a las empresas constructoras españolas.

Trataremos de desarrollar el análisis de uno de los temas que hoy más nos preocupan y que al mismo tiempo más posibilidades e incógnitas presenta. Se trata de hacer un análisis, a la luz de los datos disponibles, de lo que se espera pueda suponer el histórico acontecimiento de nuestra adhesión a la C.E.E.

He entendido que para hacer una valoración lo más clara posible de toda la inmensa problemática que el título plantea debo estructurar este trabajo en los tres aspectos siguientes:

- Comparación de lo que es hoy la construcción y la vivienda en la C.E.E. y en España.
- Cuáles son las obligaciones que supone la incorporación desde el punto de vista empresarial, y
- Qué posibilidades ofrece la adhesión a las empresas españolas.

COMPARACION DE LA CONSTRUCCION EN ESPAÑA Y LA C.E.E.

La evolución de la crisis económica de los últimos años con ser muy generalizada, no ha afectado a todos los países en la misma medida ni en la misma forma.

En el *cuadro núm. 1* recogemos la evolución de las principales macromagnitudes del sector de la construcción y de la vivienda en los países de la C.E.E., distinguiendo tres períodos distintos como representativos de la evolución de la crisis en el período 1972/1985, si bien muchos

datos de los que se presentan terminan en el año 1983 al no disponerse de cifras posteriores. El primer período agrupa los años 1972/1974 y comprende la primera crisis del petróleo. El segundo comprende los años 1979/1980 en los que se produce un nuevo impacto en los precios de los crudos y, por último, el período 1982/1984, donde algunas economías empezaron ya a iniciar la salida de la profunda crisis en que las citadas subidas de los productos petrolíferos la habían sumergido.

Se han recogido como datos significativos la relación entre la F.B.C.F. y el P.I.B.; la relación entre el volumen total de la construcción de cada país y su P.I.B.; y la relación entre la inversión en viviendas y el P.I.B., así como otras magnitudes importantes.

Podemos ver que como media de los nueve países que componían la C.E.E. en los años 1972/74, la F.B.C.F., es decir, la inversión en bienes fijos, alcanzaba un promedio entre el 22 y el 23 por 100 del P.I.B., quedando por debajo de esta cifra únicamente el Reino Unido. A finales de la década de los 70, en los años 1979/1980 a que antes nos referíamos, la media no era ya sino del 20 por 100 aproximadamente. En los últimos años 1982/1985, el coeficiente de participación de la inversión había descendido aún más situándose ya en el entorno del 18/19 por 100.

La parte de esta inversión que se destina a la creación de infraestructuras y equipamientos sociales, es decir, lo que constituye nuestra actividad en la construcción, representaba en los primeros años un 62 por 100 aproximadamen-

(*) Se admiten comentarios sobre el presente artículo, que podrán remitirse a la Redacción de esta Revista hasta el 31 de julio de 1986.

CUADRO N.º 1

PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y DE LA VIVIENDA EN LOS PAISES DE LA CEE Y EVOLUCION. %

	FBCF/PIB			CONSTR/PIB			VIVD/PIB			CONSTR/FBCF			VIVD/FBCF			VIVD/CONSTR		
	72/74	79/80	82/83	72/74	79/80	82/83	72/74	79/80	82/83	72/74	79/80	82/83	72/74	79/80	82/83	72/74	79/80	82/83
Alemania .	25,5	22,7	20,6	15,7	14,1	12,5	6,7	6,7	6,3	61,7	62,2	60,7	26,4	29,6	30,7	42,8	47,7	50,6
Bélgica ...	22,4	20,9	16,7	13,6	14,8	11,7	5,6	6,5	3,4	60,7	70,8	65,5	25,0	31,2	20,1	41,2	44,1	33,2
Francia ...	25,4	21,9	19,7	13,8	12,1	10,5	6,7	6,1	5,1	58,9	55,1	53,1	28,6	28,0	25,9	48,6	50,8	48,8
Italia	21,4	19,8	18,0	13,1	11,2	11,1	6,4	5,3	5,3	61,5	56,4	61,8	30,0	26,7	28,0	48,0	47,5	47,2
Dinamarca	24,7	18,8	16,3	16,7	11,8	9,3	8,0	5,3	4,0	67,7	62,8	56,7	32,6	28,2	24,4	48,1	44,9	43,0
Grecia	23,6	26,4	21,5	15,2	16,7	12,2	6,6	8,0	5,5	64,4	63,4	56,6	27,9	34,3	25,4	43,4	54,1	44,9
Irlanda	22,7	29,2	22,1	11,7	16,5	12,0	3,8	6,5	6,7	51,4	56,5	54,4	16,7	22,3	22,3	32,6	39,4	40,0
R. Unido ..	18,5	17,2	15,2	9,5	8,7	7,7	3,2	2,8	2,4	51,3	50,6	50,5	17,3	16,2	15,6	33,8	32,0	30,8
P. Bajos ..	25,7	21,0	18,5	14,4	13,1	10,7	5,3	6,2	5,2	56,0	62,1	58,7	20,5	29,4	27,4	36,5	47,4	48,5

Fuente: Annual Bulletin of Housing and Building Statistics for Europe - O.N.U. - N.Y. Varios años

te de la F.B.C.F., con la excepción de Irlanda y el Reino Unido donde no llegaba sino al 51 por 100. Sin embargo, en los momentos actuales, la media ha bajado ya de la cifra del 58 por 100, alcanzándose la máxima reducción en el caso de Francia, en donde se había pasado del 59 por 100 al 53 por 100.

Parecida trayectoria ocurre con la participación de la construcción en el P.I.B. que pasa, en la década transcurrida, de cifras de alrededor del 14 por 100 a cifras del orden del 11 por 100.

En relación con la vivienda se aprecia que este subsector ha venido ocupando una fracción muy importante de la actividad económica total y, más particularmente, de la de inversión. Así la participación de la inversión en vivienda en el P.I.B. se ha mantenido bastante constante en el entorno del 5,8 por 100 en la década de

los años 70 y en el entorno del 5 por 100 en los primeros años de la década de los 80.

Esta participación casi constante en el P.I.B. supone de hecho un crecimiento del porcentaje de lo que representa la vivienda en el sector construcción, que pasa del 41 por 100 en los primeros años de los 70, al 45 por 100 en años equivalentes de la década de los 80.

No vamos a dar aquí las cifras detalladas de la inversión de la construcción en España en esos mismos años, ya que han sido abundantemente recogidas en todas las publicaciones que el sector realiza y especialmente en los Informes anuales que nuestra organización SEO-PAN edita. Por ello hemos ido directamente a la elaboración del *cuadro núm. 2* donde se compara la evolución de las mismas magnitudes recogidas en el cuadro núm. 1, en paralelo entre España y la C.E.E., tomando en este último caso los valores medios.

Lo primero que salta a la vista en este cuadro es la mayor caída de la inversión en España, que ha pasado de representar un 23,5 por 100 del P.I.B. en los primeros años de los 70 a cifras alrededor del 18 por 100 en 1984/85. Esta caída ha sido algo inferior para la construcción, donde su porcentaje de participación en el P.I.B. sólo ha perdido dos puntos porcentuales frente a tres en la C.E.E., lo que significa una disminución menos acelerada que la de la inversión en construcción en los países de la Comunidad.

En cuanto a la vivienda, la situación en Es-



CUADRO N.º 2

EVOLUCION COMPARADA DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE LA CONSTRUCCION Y LA VIVIENDA EN LA C.E.E. Y ESPAÑA. %

Macromagnitudes	1972/74		1979/80		1982/83	
	España %	C.E.E. %	España %	C.E.E. %	España %	C.E.E. %
FBCF/P.I.B.	23,5	22,5	19	20	18	18,5
Construcción/FBCF	61	62	66	62	68	59
Construcción/P.I.B.	14	14	13	12	12	11
Vivienda/Construcción	41	41	42,3	46,7	42,5	44,5
Vivienda/	24,7	25,8	28,9	28	28	26
P.I.B.	5,8	5,8	5,5	5,6	5,1	4,9
Viviendas por 1.000 hab. (%)	10,0	7,6	7,0	6,0	6,1	5,1

Fuente: Europa: Annual Bulletin of Housing and Building Statistics for Europe. O.N.U.N.Y. Varios años «Construction in Europe: Statistics 1970/83». F.I.E.C.E.C.C. París 1985.

paña, tanto en lo que se refiere a unidades físicas de viviendas terminadas como de viviendas por cada 1000/hab., el impacto de la crisis ha sido más importante que en Europa. Así en la década que comentamos la reducción en el número de viviendas en valores absolutos ha sido de un 34 por 100 en España, frente a un 31 por 100 en la C.E.E., y en números relativos se ha pasado de 10 por cada 1000/hab., a 6,1 en España, y de 7,6 a 5,1 en Europa.

Examinados estos datos y como resumen de los mismos, hemos presentado el cuadro núm. 3, en el que se recoge con el último dato disponible, el de 1982, lo que representa la construcción por habitante en los países de la C.E.E. y España, calculando por una parte de inversión en construcción por Km²., por otra de inversión por cada 1000/hab. y sacando un valor medio expresado como la raíz cuadrada del producto de los dos índices anteriores. Si en estas condiciones consideramos que España es 100, la situación es que en los Países Bajos la inversión es a 5,4 veces superior; en Bélgica 4,4; en Francia 2,6; en Alemania 2,4; en Italia 2,5; y en el Reino Unido 2,3 veces; y como media la inversión en Europa es 2,4 veces superior a la española.

Vamos a analizar por último un interesante dato referente a la situación relativa del coste de construcción existente como media en Europa y en los países más destacados frente a la situación española y ello considerando por se-

parado los dos subsectores de obra civil y edificación.

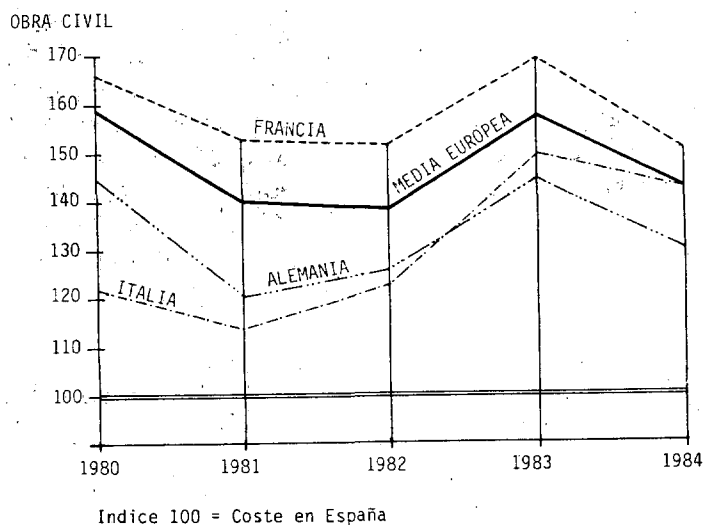
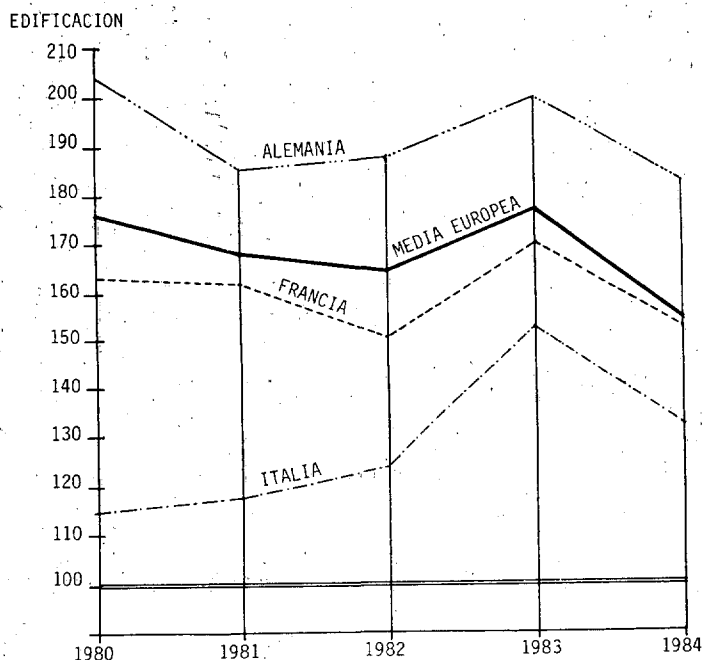
Estos datos son fruto del trabajo del grupo internacional «ad hoc» de Eurostat con el que colabora SEOPAN y que permite tener una visión de lo que ocurre en unos y otros países. En el gráfico adjunto se ha presentado la curva que representa la evolución en el período 1980/1984 de los precios medios en Europa respecto a los de España. El cálculo se ha hecho teniendo en cuenta la paridad de cada una de

CUADRO N.º 3

CONSTRUCCION POR HABITANTE EN LOS PAISES DE LA CEE Y ESPAÑA

	1982: 1.000 ECU			Índice España = 100
	(a) Por Km ²	(b) Por 1.000 hab.	√a·b	
Países Bajos	480	1.376	813	546
Bélgica	369	1.143	649	436
Luxemburgo	205	1.463	548	368
Dinamarca	137	1.152	397	266
Francia	121	1.214	383	257
Alemania ..	181	733	364	244
Italia	162	858	373	250
Reino Unido	165	714	343	230
EUR-10 (a)	143	873	353	237
Suecia	235	1.714	245	164
ESPAÑA ...	41	540	149	100
Portugal ...	31	274	92	62
100·(b)/(a)	29	62	42	42

RELACION DEL COSTE DE CONSTRUCCION EN EUROPA Y EN ESPAÑA



las monedas en cada uno de los años a que se refiere: asimismo se han representado las curvas correspondientes a los tres países más destacados en la C.E.E. situados en el Continente y que son Francia, Italia y Alemania.

Puede verse que la relación de costes en edificación se sitúa en valores de aproximadamente entre 1,6 y 1,7 veces los precios españoles, mientras que la obra civil se sitúa en valores muchos más próximos del orden de 1,4 a 1,5 veces.

Es también interesante destacar la punta de

crecimiento de precios experimentados en Europa respecto a España en 1983, motivada por la devaluación de la peseta al final del ejercicio 1982. La máxima relación de precios se da en la edificación en Alemania, en donde el valor de las viviendas homogéneas alcanza cifras del orden del doble de la española. En obra civil la relación de precios alcanza sus valores máximos en Francia con cifras entre 1,5 y 1,6 veces el coste en España.

Si tenemos en cuenta la relación de inversión y la relación de precios que acabamos de ver, se deduce que como media la inversión a igualdad de costes entre Europa y España es un 50 por 100 superior en el caso de Europa, lo que indica el déficit de inversión y la necesidad de incrementar las dotaciones para infraestructura y equipamientos en nuestro país.

Obligaciones que supone para España la entrada en el Mercado Común.

El Tratado de Roma firmado en 1957 señaló como principio básico la libre circulación de personas, servicios y capital, sin que se tomen especiales referencias en ninguno de sus capítulos en relación con el mundo de la construcción.

Los primeros 14 años de funcionamiento del Tratado de Roma se desarrollaron en esta situación sin que prácticamente existiera intercambio de ningún tipo en materia de construcción hasta que en 1971 la Comisión aprobó unas Directivas Comunitarias sobre contratos de obra buscando fomentar la creación de un verdadero Mercado Común Europeo en materia de contratación pública.

Desde 1971 hasta la fecha han transcurrido otros 15 años de experiencia de funcionamiento de la citada Directiva que ha permitido ver que en la práctica el movimiento de penetración de empresas de un país en otro ha sido muy reducido, evaluándose en la actualidad, aproximadamente, en un 2 por 100 el número de proyectos en los que se ha producido adjudicaciones a empresas que no pertenecen al país licitador.

Sin embargo, antes de profundizar más en estas cifras, y sacar conclusiones, conviene analizar con algún detalle el alcance y objetivos de la Directiva de 1971 y las medidas que se es-

tán preparando en España para adaptarnos a las mismas. Hay que recordar que la construcción carece de período transitorio en el acta de adhesión de España al Tratado de Roma y que, por consiguiente la adaptación de nuestra legislación a las condiciones comunitarias es obligación inmediata a cumplir por el Gobierno español.

La Directiva comunitaria del año 1971 pretende tres objetivos básicos:

- Dar transparencia al mercado de la licitación pública.
- Unificar los sistemas de licitación, y.
- Evitar la discriminación de empresas por razón de su nacionalidad.

Para el cumplimiento del primer objetivo, — la transparencia —, la Directiva establece la obligatoriedad para todas las Administraciones Públicas, es decir, la Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, de anunciar en el Boletín Oficial de la C.E.E. en Bruselas, todas las obras cuyo presupuesto de licitación sobrepase el millón de ECUS que, al cambio actual, supone aproximadamente algo más de 135 millones de pesetas.

Al mismo tiempo establece que el período a partir del cual se contabilizan los plazos para presentación de ofertas queda ligado a la remisión del anuncio a Bruselas y de unos plazos fijos mínimos que deben cumplirse.

Es evidente que a través de estas disposiciones el legislador pretende que las obras se conozcan con facilidad por parte de todas las empresas de los distintos países de la C.E.E. y, por otra parte, que los plazos de presentación sean lo suficientemente amplios para que una empresa pueda actuar con la suficiente antelación en el estudio y presentación de sus ofertas.

El segundo objetivo, — la unificación de los sistemas de licitación — se orienta a evitar mecanismos peculiares que puedan suponer de hecho impedimentos a la adjudicación a empresas extranjeras. Para ello establece con carácter general tres sistemas de licitación basados en la contratación directa, en la licitación abierta y en la licitación restringida.

Dejamos de lado el de la contratación directa, análogo al que se utiliza en todos los países, si bien hay que señalar que la Directiva li-



mita los supuestos en que puede utilizarse este mecanismo.

Los procedimientos abiertos consisten en el anuncio en el Boletín Oficial de Bruselas de las condiciones de la licitación, debiendo las empresas presentar sus ofertas y los documentos de calificación exigidos en un mismo acto. Al mismo tiempo el anuncio de la licitación indica si la adjudicación se va a hacer por el procedimiento de subasta, es decir, a la oferta cuantitativamente más baja, o con criterios de otro orden como pueden ser el precio, el plazo, etc.

En el sistema de licitación restringido, el mecanismo se basa en anunciar por parte de los órganos de contratación las condiciones que deben cumplir las empresas para presentarse a una determinada obra, de forma que la Administración seleccione aquellas empresas que considere más adecuadas y proceda a invitarlas a que sometan sus ofertas económicas, es decir, se divide la licitación en dos partes, una primera de precalificación en que la Administración selecciona a un número determinado de empresas a las que, en una segunda parte, invita de manera especial y, por escrito, a presentar sus ofertas económicas y sus estudios para poder ser adjudicatarias de una obra determinada.

La práctica general en Europa consiste en la utilización en las obras de una cierta magnitud, de este segundo sistema que deja a la discreción de la Administración la selección de las empresas que deben presentar ofertas, utilizando el mecanismo de la licitación abierta para el resto de las obras.

Con el tercer objetivo, evitar la discriminación, se pretende llegar a establecer las condiciones

que pueden exigirse a las empresas para su precalificación o admisión previa, según el caso de que se trate, de forma que todas las empresas sean juzgadas por los mismos criterios y no se utilicen fórmulas discriminatorias. En este sentido, la Directiva establece, para la calificación en los aspectos económicos y financieros, los documentos que pueden exigirse y que se basan en el balance, cifras de producción, informes bancarios, etc. — Asimismo, las condiciones técnicas solo pueden referirse a experiencia del personal que va a dirigir las obras, equipos y medios que van a ponerse a disposición y experiencia constructiva de la propia empresa.

Es evidente que la adaptación de la situación española a esta Directiva exige introducir modificaciones en la Ley de Contratos del Estado por lo que el Gobierno sometió al Parlamento y éste aprobó una Ley a finales del año pasado por la que se le autoriza para que mediante decretos legislativos adapte, entre otro conjunto de leyes, la de Contratos de Estado a esta Directiva.

Apoyándose en esta Ley, el Gobierno ha preparado un proyecto de Real-Decreto legislativo por el cual adapta la legislación de contratos del Estado a la Directiva Comunitaria, haciendo prácticamente una transcripción de la citada Directiva a los artículos afectados de la Ley de Contratos del Estado. Este proyecto (*), que está actualmente en trámite, se espera sea aprobado en los próximos meses y permita que la Administración española utilice los mismos procedimientos que las Administraciones comunitarias, manteniendo de esta forma el «statu quo» actualmente existente.

Desde nuestro punto de vista, la situación con la que entra España en el Mercado Común no es igual a la que se ha comentado, y que como antes señalábamos, se tradujo en una penetración de empresas en terceros países de únicamente un 2 por 100. Efectivamente, España se incorpora a la C.E.E. en un momento en que la crisis internacional está motivando una caída de los mercados de obras de países terceros ajenos a la C.E.E., en los que habitualmente desarrollaban su actividad las empresas

N. de la R. — El Real Decreto que se cita ha sido aprobado y publicado con posterioridad a la recepción del presente artículo.

más importantes de los países comunitarios. Esta situación ha producido de hecho que ya en los últimos años se haya detectado una mayor presencia de empresa comunitarias en obras de importancia, tales como autopistas, grandes presas o túneles, en otros países de la C.E.E.

En segundo lugar, hay que señalar que la posición de España respecto a las empresas de países comunitarios es la de un país que tiene un importante desfase de infraestructuras y en el que en los próximos años se tendrá que hacer un gran esfuerzo en esta materia lo que ofrece un atractivo especial, esfuerzo que probablemente será financiado, al menos parcialmente, con fondos comunitarios.

Por último, hay que tener en cuenta que la voluntad de los órganos de gobierno de la C.E.E. se orienta cada vez más a lograr realmente la creación de un Mercado Común Europeo y que la construcción no se vea ajena a esta situación. En estos momentos la Comisión está sancionando a los países que no cumplen exactamente con las líneas de la Directiva comunitaria con la suspensión de los créditos de financiación, fundamentalmente el FEDER, que aporta la Comunidad a través de los mecanismos que más adelante veremos.

En esta misma línea hay que señalar que la Comisión está estudiando en estos momentos una modificación de la Directiva para lograr una mayor transparencia de mercado, en base a elevar la cuantía de las obras a anunciar en el Boletín de Bruselas a 5 millones de ECUS, pero estableciendo como contrapartida unos plazos más largos de licitación y unos mecanismos de transparencia más acusados.

Mención especial presenta la peculiar situación de las provincias limítrofes con países de la C.E.E., en este caso con Francia y en especial los de las comarcas fronterizas, en donde el nivel de penetración de pequeñas empresas especialistas en distintos campos sí puede alcanzar niveles importantes, situación que puede producirse en la zona de Guipúzcoa, Navarra, Huesca, Lérida o Gerona.

Hemos visto cuál es la situación que puede producirse en el campo de las empresas constructoras pero creo que es interesante también hablar de los materiales de construcción en los

que el impacto de la entrada en el Mercado Común tendrá una repercusión mucho más importante y muy especialmente en el sector de las industrias auxiliares de la construcción.

Hacemos, por ello, unos breves comentarios sobre los sectores más importantes en este aspecto.

La industria cementera española que presenta un exceso de capacidad del 40 por 100, se sitúa en el octavo lugar en el «ranking» mundial y ocupa el segundo lugar desde el punto de vista de la exportación. En estas condiciones no parece que este sector se vaya a ver especialmente afectado por la posibilidad de importaciones, siendo más bien lógico el establecimiento de una política de no agresión con los países con los que podríamos competir.

Gracias a importantes yacimientos de yeso, España es un gran productor de escayola. El mercado está muy fraccionado y existen alrededor de treinta empresas produciendo unos 120 millones de metros cuadrados. Por el contrario la utilización en países como Francia de las placas de escayola prefabricadas tienen una gran importancia por lo que puede haber problemas de competencia y muy especialmente en las zonas limítrofes.

Otro producto importante es la pizarra, que ostenta una participación importante en el mercado de la C.E.E. Esta industria tiene a su favor una diferencia en los costes salariales y de explotación que en ciertos casos nos supone una diferencia de aproximadamente el 40 por 100 de los costes de producción con respecto a otros países comunitarios, por lo que no es de temer se produzcan problemas especiales.

El vidrio y las fibras de vidrio son también productos españoles muy competitivos. El primer productor del país cubre el 70 por 100 del mercado de la fibra de vidrio y ostenta las 3/4 partes del mercado de vidrio destinado a la construcción. No obstante, este mercado se mueve a nivel de empresas multinacionales por lo que es difícil de prevér cuál puede ser la situación en que evolucione, si bien la instalación de una nueva fábrica en Sagunto es un tema que puede desequilibrar la actual situación.

En cuanto a la industria de la cerámica, España está ya bien instalada en Europa a pesar

de la dura competencia de las empresas italianas. Este sector puede tener una capacidad de penetración importante en Francia, si bien corre el riesgo, como decíamos antes, de la penetración de los productos italianos.

Los mármoles y granitos españoles son muy competitivos y se exportan considerablemente a nuestros países vecinos, que los utilizan para reexportar productos terminados.

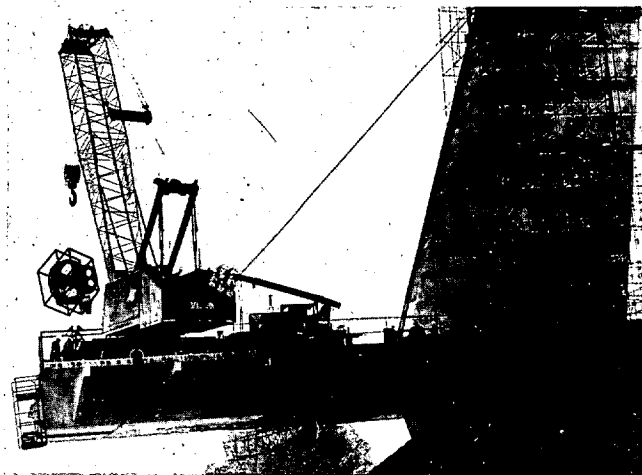
En cambio, en el caso de la madera, España importa para luego exportar el producto en una fase más elaborada.

Posibilidades que ofrece a las empresas españolas la adhesión a la C.E.E.

Con independencia del hecho evidente de que las empresas españolas pueden presentarse, en los términos a que antes hacíamos alusión, a las obras que desarrollan las Administraciones Públicas de los distintos países de la Comunidad con mayor o menor posibilidad de éxito, el aspecto que más importancia presenta desde el punto de vista de nuestro sector con motivo de la incorporación a la C.E.E. es, sin lugar a dudas, el contar con los medios de financiación de que dispone la Comunidad Económica Europea.

Conviene, por ello, hacer un breve análisis de los distintos esquemas de financiación con que cuenta la C.E.E., dedicando dentro de ellos una especial atención a la participación de España en las obras financiadas por el F.E.D.

El F.E.D. (Fondo Europeo de Desarrollo) es



el principal organismo de la Comunidad dedicado a la ayuda al desarrollo de un conjunto de países denominados ACP (Africa, Caribe y Pacífico). Estos países ACP, constituídos básicamente por las antiguas colonias de los países de la Comunidad, en la actualidad son 66 y negocian cada 5 años un acuerdo con la C.E.E. que por tener lugar en la ciudad de Lomé, lleva el nombre de «Tratado de la Convención de Lomé».

Los países la última Convención de Lomé (Lomé III) se recogen en el cuadro núm. 4 y como se puede ver son realmente un conjunto de países con un nivel de renta muy bajo y una capacidad financiera mínima, por lo que los fondos que aporta el F.E.D. son básicos para el desarrollo de las inversiones en los mismos, ya que los préstamos se hacen en unas condiciones financieras muy ventajosas para los países beneficiarios e incluso en un alto porcentaje son prácticamente subvenciones.

La Convención Lomé III dedica 8.500 millones de ECUS para el período 86/90, lo que traducido a pesetas supone un total de 1,2 billones que equivale a unos 200.000 millones pesetas/año.

España deberá aportar al F.E.D. en el período 1986/1990 unos 60.000 millones de pesetas, es decir unos 12.000 millones anuales, cuantía que viene establecida en función del P.I.B. de España en relación con el de los distintos países de la C.E.E.

El procedimiento de distribución de los fondos F.E.D. es bastante sencillo y consiste en que cada país ACP solicita financiación de los proyectos que entran dentro de las líneas establecidas en la Convención, y una vez concedida dicha financiación se somete a licitación internacional donde únicamente pueden presentarse empresas de carácter local o empresas pertenecientes a países de la C.E.E.

La contratación se hace por las autoridades locales de los países ACP, pero el F.E.D. garantiza el pago de las obras y arbitra, en caso de discrepancias, la Comisión Internacional de París.

Los proyectos de inversión más cualificados para obtener este tipo de financiación son los de infraestructura y los dedicados a resolver

CUADRO N.º 4

RELACION DE ESTADOS A.C.P.
(AFRICA, CARIBE Y PACIFICO)

ANGOLA	MALAWI
ANTIGUA-BARBUDA	MALI
BAHAMAS	MAURICIO
BARBAROS	MAURITANIA
BELIZA	MOZAMBIQUE
BENIN	NIGER
BOTSWANA	NIGERIA
BURKINA-FASO	PAPUA NUEVA GUINEA
BURUNDI	RUANDA
CABO VERDE	SALOMON
CAMERUN	SAMOA OCCIDENTAL
R. CENTRO AFRICANA	SAN CRISTOBAL Y NEVIS
COMORES	SAN VICENTE Y GRANADINAS
CONGO	SANTA LUCIA
COSTA DE MARFIL	SANTO TOME Y PRINCIPE
DJIBOUTI	SENEGAL
DOMINICA	SEYCHELLES
ETIOPIA	SIERRA LEONA
FIJI	SOMALIA
GABON	SUDAN
GAMBIA	SURINAM
GHANA	SWAZILANDIA
GRANADA	TCHAD
GUINEA BISSAU	TOGO
GUINEA ECUATORIAL	TONGA
GUYANA	TRINIDAD Y TOBAGO
JAMAICA	TUVALU
KENY	UGANDA
KIRIBATI	VANUATU
LESOTHO	ZAIRE
LIBERIA	ZAMBIA
MADAGASCAR	ZIMBABWE

problemas de alimentación, bien mediante mejoras de agricultura o de desarrollo social, etc.

En cualquier caso, es evidente que a las empresas españolas se les abre un mercado donde si bien no les será fácil penetrar de forma inmediata, si supone unas posibilidades de trabajo en el extranjero con unos riesgos mínimos en cuanto a garantías de cobro y resolución de contenciosos.

Además de los fondos F.E.D. la Comunidad dispone de una red de instrumentos financieros que se orientan al apoyo de los sectores.

Los principales instrumentos son el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), cuyo objetivo es la financiación de infraestructuras de interés europeo y desarrollo regional, innovaciones, inversiones industriales y en el sector de la energía.

Los préstamos del B.E.I. oscilan desde 7 a 12 años e incluso llegan a 20 años en el caso de

la infraestructuras y cubren hasta el 50 por 100 del gasto previsto en cada caso.

Cualquier empresa, promotor o entidad bancaria puede acceder directamente al B.E.I. sin necesidad de pasar por la intervención de su propio Gobierno, es decir, son fondos ágiles que evitan en lo posible los procedimientos administrativos y la consiguiente lentitud que conlleva una intervención estatal.

Otros instrumentos comunitarios son el N.I.C. (Nuevo Instrumento Comunitario); el F.E.D.E.R. (Fondo Europeo de Desarrollo Regional); el F.S.E. (Fondo Social Europeo), si bien estos dos deben gestionarse a través de los respectivos Gobiernos.

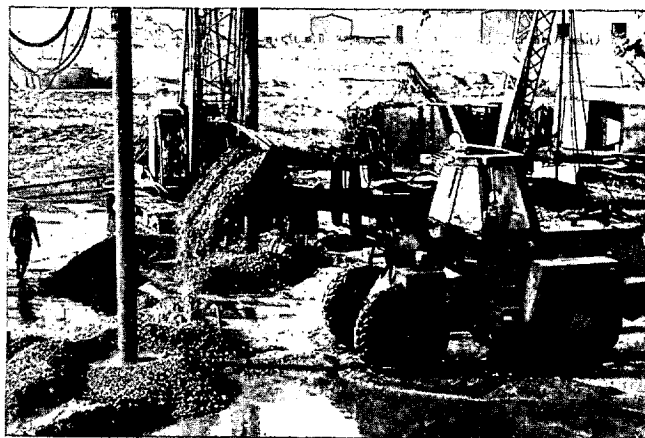
Hay un último aspecto que conviene destacar y que se refiere a la realización de grandes proyectos de infraestructura de interés europeo.

El objetivo tanta veces señalado de lograr una unificación de mercado interior comunitario necesita, para ser llevado a cabo un requisito fundamental: la consecución de una auténtica red de infraestructuras comunitarias. La C.E.E. está estudiando un amplio programa de infraestructuras de transporte que contempla además de unas comunicaciones más rápidas y seguras entre los países de la C.E.E. que ya gozan de un elevado nivel de desarrollo, una mejora de las comunicaciones con los países de la periferia, últimos adheridos a la Comunidad de los Doce, es decir, Grecia, Portugal y España.

Con este programa se contemplan proyectos tanto de carreteras (Canal de la Mancha, autopistas Venecia-Minich, enlace Lubeck-Malmö, autopista Lisboa-Madrid-París, etc.), como de vías férreas (Bruselas-Colonia-Hamburgo-Génova; Lyon-Milán-Venecia, etc.) y vías navegables (sobre todo la unificación de los tres Mares: Mar del Norte-Mar Negro y Mar Mediterráneo a través del enlace Ródano-Rhin).

Como podemos apreciar el programa es ambicioso, y presenta varios problemas para su puesta en práctica.

El principal de todos ellos es que no existe en la Comunidad una Autoridad Europea de Transportes, que sea independiente de los intereses nacionales, y que goce de la autonomía y poder suficiente para poder organizar y planificar este programa. Tal Autoridad debería hacer



frente no sólo a la delimitación de los proyectos, sino sería responsable de la concesión de la financiación, construcción y explotación de los mismos.

La cuestión de la financiación de estos proyectos es además muy compleja. Los montajes financieros necesarios son ingentes ya que la propia C.E.E. carece prácticamente de medios para tales fines, por lo que habría que recurrir a la financiación de los Estados y a la financiación privada, por medio de un sistema concesionario o de emisión de acciones, siempre que se dé un tratamiento fiscal especial a este sistema de forma que suponga un atractivo para el potencial accionariado.

De los proyectos en estudio en este programa de infraestructuras comunitarias, uno (quizás el más conocido y complejo de todos) está a punto de ver la luz: el Túnel que cruzará el Canal de la Mancha.

Se ha aprobado la opción «Channel Tunnel» (o France-Manche) que contempla la construcción de tres ramas: dos destinadas al paso del ferrocarril y una tercera como vía de servicio o de emergencia.

Este proyecto costará unos 600.000 millones de pesetas, con un túnel de una longitud de 50 km. (37 de ellos bajo el agua). Esto permitirá la creación de 50.000 puestos de trabajo. Como podemos apreciar las cifras hablan por sí solas de la magnitud del proyecto.

En el caso de España, el proyecto que parece de momento más oportuno es el enlace Madrid-París y su ampliación hasta Lisboa. De este proyecto quedan por construir un total de 920 km. por territorio peninsular.

Entendemos que este proyecto es fundamental para España y Portugal e, incluso, podemos afirmar que más urgente que otros contemplados en el programa, ya que nuestro nivel de infraestructura, mucho menos desarrollado, nos aísla actualmente en mayor medida del resto de los países comunitarios.

Efectuado este análisis, que hemos expuesto a lo largo de esta intervención, quisiera hacer, para terminar, un breve resumen.

Es evidente que la industria de la construcción presenta unas características análogas en todos los países europeos con mayor o menor atención por parte de los Poderes Públicos a la resolución de la problemática planteada, pero sí hay un aspecto común a todos ellos y es, en general, la defensa de los mercados que con mayoría absoluta son adjudicados a las empresas nacionales.

A lo largo de los próximos meses, el sector de la construcción debe seguir con gran atención la evolución, por una parte, de nuestra presencia en los mercados europeos y, por otra, la de las empresas comunitarias en nuestro propio mercado, de forma que se puedan plantear a la Administración las dificultades que se les presenten a las empresas españolas para penetrar en esos mercados y ésta pueda tomar las medidas pertinentes.

El sector de la construcción es un sector muy competitivo —yo diría que uno de los más competitivos del país— y puede perfectamente asumir un papel importante en Europa si no se le ponen dificultades especiales y en ese mismo sentido el nivel de competencia con el que se funciona en España hace también difícil la penetración de las empresas extranjeras.

Conviene, sin embargo, señalar la conveniencia de una correcta utilización por parte de la Administración de los mecanismos previstos en la Directiva comunitaria y desarrollados en nuestra legislación a través del Decreto legislativo a

que antes hacíamos alusión. En ese campo merece especial atención la utilización de los procedimientos restringidos.

A lo largo de los próximos años, la actual situación de dificultad de penetración en unos u otros países irá, a nuestro juicio, evolucionando hacia una mayor tendencia a la integración y a la creación de un mercado europeo de la construcción por lo menos a nivel de las grandes obras. Por ello, las empresas que sepan desarrollar su actividad y posicionarse en estos mercados tendrán unas posibilidades de actuación mucho más equilibradas que en función de su única dependencia con relación a su propio país. Esta situación, no obstante, afectará fundamentalmente a las grandes empresas de ámbito nacional e internacional y mucho menos, o casi nada, a las empresas de carácter regional o local.

En cualquier caso nosotros confiamos en que, con el apoyo de la Administración, el sector de la construcción en España pueda, apoyándose en la Comunidad Económica Europea, salir de la crisis que atraviesa desde ya 10 años.

Enrique de Aldama y Miñón



Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ha sido Director General de Carreteras y de RENFE, habiendo ocupado la subsecretaría de Industria y Energía desde 1980 hasta finales de 1982. En la actualidad es presidente de ANCOP (Agrupación Nacional de Contratistas de Obras Públicas), de AECI (Agrupación de Empresas Constructoras de Actividad Internacional) y Vicepresidente ejecutivo de SEOPAN. Recientemente ha sido designado Consejero Delegado de Agromán E. C. S. A.

